

- 1) **Beneficio.** Visa International Service Association (“Visa”) ofrece el programa Visa Nights (el “Programa”), donde se otorgará un beneficio (“Beneficio”) sujeto a las reglas a continuación (las “Reglas”).
- 2) **Territorio.** El Programa es válido en San Juan, Puerto Rico (el “Territorio”).
- 3) **Período.** El Programa será entre 7 de julio de 2022 y 31 de octubre de 2022 (el “Período”).
- 4) **Participantes.** El Programa se aplica sólo a la persona que cumplan con todos los siguientes requisitos (cada uno, un “Participante”):
 - a) Se adhiera a estas Reglas.
 - b) Sea mayor de edad al inicio del Programa .
 - c) Sea tarjetahabiente Visa en el Territorio y no presente mora y esté al día con los pagos de su(s) producto(s) de pago Visa durante el Período.
 - d) Y adicionalmente:
 - i) El producto de pago usado le pertenezca y, si es una tarjeta, su nombre aparezca embozado en el plástico.
 - ii) sea tarjetahabiente de la siguiente categoría de productos de pago Visa: Visa Signature y Visa Infinite emitidas por los siguientes bancos: bancos en Puerto Rico, Banco Popular & First Bank. (“Tarjeta Elegible”).
 - iii) realice compras por un mínimo de \$100.00 con sus productos de pago Visa en el Territorio durante el Período del Programa.
- 5) **Mecánica.** Cada Participante puede participar al visitar unos de los restaurantes participantes del Programa los días jueves y sábados en horario de 6pm a 10pm y pagar su cuenta, con un mínimo de consumo de \$100.00, con su Tarjeta Elegible.
- 6) **Restaurantes Participantes.** <https://www.visa.com.pr/promociones/visa-nights.html>
- 7) **Beneficio(s).**
 - a) El Participante recibirá el Beneficio al cumplir con la mecánica del Programa, conforme a la Tarjeta Elegible que use:
 - i) Recibirá una Botella de Champagne o vino al utilizar tarjeta Visa Infinite.
 - ii) Recibirá una Botella de vino al utilizar tarjeta Visa Signature.

Si por cualquier motivo cualquier Beneficio designado se agota o no se encuentra disponible por cualquier motivo, Visa se reserva el derecho de sustituir dicho Beneficio por otro, a menos que la ley aplicable no lo permita. Cada restaurante participante tendrá un máximo de botellas de Champagne y Vino para ofrecer. Una vez agotadas, el Participante no tendrá derecho a recibir el Beneficio en el Restaurante Participante que se le haya agotado.
- 8) **Uso de Cualquier Premio y/o Beneficio.**
 - a) Cada Participante que reciba cualquier Beneficio es exclusivamente responsable de pagar cualquier impuesto sobre el valor de dicho Beneficio que se le haya generado al Participante.
 - b) Visa, y sus filiales, no se responsabiliza por el uso de cualquier Beneficio. Visa, y sus filiales, tampoco se responsabilizan por los procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser

instaurados en relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad o por los daños o perjuicios que puedan resultar por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la ejecución de cualquier Beneficio, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute de cualquier Beneficio.

- 9) **Restricciones adicionales.** E Beneficio(s) no se pueden transferir, intercambiar ni vender. Tampoco se pueden canjear por dinero en efectivo o por otro beneficio.
- 10) **Privacidad.** Cada Participante y beneficiario de cualquier Beneficio del Programa consiente al uso de su nombre, dirección, teléfono, dirección de correo electrónica y cualquier otra información proporcionada por dicho Participante y beneficiario a Visa y sus filiales en relación al Programa. Visa y sus filiales utilizarán dicha información para ejecutar el Programa y distribuir cualquier Beneficio. Cada Participante y beneficiario autoriza a Visa y sus filiales enviar, transmitir y almacenar dicha información fuera del Territorio. El uso de dicha información además estará regulado por la siguiente política de privacidad: <https://usa.visa.com/legal/privacy-policy.html>.
- 11) **Limitación de responsabilidad.** Al recibir un Beneficio, los Participantes, en nombre propio y en nombre de sus familiares directos (cónyuge, padres, hijos y hermanos y sus respectivos cónyuges) y las personas que convivan en la misma casa que dichos Participantes, estuvieran relacionados o no, aceptan liberar de toda responsabilidad a Visa, Inc. y Visa International Service Association, y sus afiliadas, y sus respectivos funcionarios, representantes, directores, empleados y agentes, contra todas y cualquiera de las obligaciones y daños de cualquiera naturaleza (directa, indirecta o emergente), incluidos, entre otros, daños personales, muerte o daños materiales, que resulten de o surjan de la participación en el Programa, o la aceptación, posesión, uso o goce de los Beneficios distribuidos, el mal uso de cualquiera de los Beneficios, o cualquier acontecimiento o combinación de acontecimientos relacionados con el Programa.
- 12) **Jurisdicción y Controversias.** Estas Reglas, su validez, interpretación y aplicación, y los derechos y obligaciones que emanan de ellas, están sujetos y se interpretarán conforme a las leyes del Territorio. Cualquier controversia o reclamación que surja de estas Reglas o que guarde relación con las Reglas o con su incumplimiento será resuelta mediante arbitraje administrado por el Centro Internacional para la Resolución de Disputas de conformidad con su Reglamento de Arbitraje Internacional. El número de árbitros será uno. La sede del arbitraje será Miami, Florida, Estados Unidos.
- 13) **Nulidad y Modificaciones.** Visa se reserva el derecho de modificar, cambiar, ampliar o cancelar el Programa y sus Reglas, en cualquier momento, sin previo aviso y sin ninguna obligación adicional, por el motivo que fuere, a menos que la ley aplicable no lo permita.
- 14) **Contacto.** En caso de dudas o inquietudes sobre la Promoción, favor contactar a, yesenia.reyes@pr-contractor.com.

FIN